

**CERTIFICACIÓN SOBRE EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA
PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO - SIPLA**

GRUPO BOLÍVAR S.A. en adelante la ENTIDAD es una empresa colombiana con sede principal en la ciudad de Bogotá.

Para el desarrollo de sus operaciones la ENTIDAD se encuentra controlada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por tanto ha adoptado e implementado un Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SIPLA. Este sistema contempla el cumplimiento de la Circular Básica Jurídica Parte III - Título I – Capítulo VII, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas emitidas por los diferentes organismos de control.

Las políticas, controles y procedimientos implementados dentro de un concepto de administración de riesgo, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra institución por elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones incluyen entre otros aspectos, el conocimiento de los inversionistas y de sus operaciones con nuestra ENTIDAD, la gestión del riesgo, y el cumplimiento en la transmisión a la UIAF de los diferentes reportes a los que la ENTIDAD está obligada.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del SIPLA están contemplados en el manual de SIPLA y son de obligatorio cumplimiento para los funcionarios de la ENTIDAD.

Nuestra política para la administración del riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo (LA/FT) contempla entre otros aspectos los siguientes:

1. Un sistema de control interno para asegurar la debida diligencia para el conocimiento de los inversionistas.



2. La ENTIDAD cuenta con un Oficial de Cumplimiento debidamente nombrado por la Junta Directiva, acompañado por un grupo profesional e idóneo para desarrollar las diferentes responsabilidades establecidas por la normatividad vigente.
3. Medidas de control acordes con la capacidad operativa de la ENTIDAD y su nivel de transaccionalidad en el mercado de valores, lo que permite la identificación de operaciones inusuales, situaciones de riesgo de LA/FT y el reporte oportuno de las mismas y de la demás información requerida por la UIAF.
4. Mecanismos para divulgar a los funcionarios de la ENTIDAD las reglas que rigen el Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.
5. Proceso sancionatorio para aquellos funcionarios que incumplan las normas y manuales que regulan el Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Se expide en Bogotá, a los 05 días del mes de octubre de 2017.


Daniel A. Tocarruncho Mantilla
Oficial de Cumplimiento